

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana a la señora Evira Elba Borrero Odio de Acosta, de las generales arriba indicadas;

Art. 2.—La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4138, que autoriza a la Srta. María B. Jover Rizik, a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9158, del 11 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4138

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señorita María Baudilia Jover Rizik, dominicana mayor de edad, soltera, secretaria comercial, portadora de la Cédula de Identificación N° 116065, Serie 1ra., domiciliada y residente

en la casa N° 1 (altos) de la calle 16 de Agosto de esta ciudad, fue autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, de fecha 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil, para cambiar su nombre por el de Margie Jover Rizik;

CONSIDERANDO que el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 25 de julio de 1969, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por la señorita María Baudilia Jover Rizik, para que pueda cambiar su nombre por el de Margie Jover Rizik;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señorita María Baudilia Jover Rizik, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Margie Jover Rizik.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4139, que autoriza al Sr. Fharid Ramia Rodríguez a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9158, del 11 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4139

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada